



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y
RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
Ejercicio 2020

1) Introducción

El artículo 211 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 101 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, establecen que los municipios con población superior a 50.000 habitantes acompañarán a la Cuenta General una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

El coste de los servicios públicos es el valor monetario de los factores empleados en la producción de los servicios públicos y el rendimiento lo entenderemos como el grado de satisfacción de las necesidades colectivas, directa o indirectamente, cuya determinación resulta más difícil que el cálculo de los servicios, debido a que en la mayoría de los casos es imposible de cuantificar.

La determinación del coste y rendimiento de los servicios públicos, con garantías técnicas de autenticidad, requiere el establecimiento de un sistema de contabilidad analítica, sin el cual es imposible de conseguir.

Por tanto, dado que este Ayuntamiento no dispone de un sistema de contabilidad analítica, pendiente de implantar en la administración local, una forma bastante aproximada de determinar el coste de los servicios que presta el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sería utilizando como guía la clasificación por programas, definida en la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que establece que los créditos se ordenarán según finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas.

2) Área de gasto 1. Servicios Públicos Básicos

Esta área comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A estos efectos, se incluyen cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Seguridad y movilidad ciudadana comprende todos los gastos de los servicios relacionados con la seguridad y movilidad ciudadana y aquellos que tenga que realizar la Entidad local para colaborar con la Administración General del Estado o la respectiva Comunidad Autónoma en apoyo de los servicios de protección y defensa civil, actuaciones en caso de calamidades o catástrofes, extinción de incendios y acciones en general destinadas a la protección de los bienes de la Entidad local o de los particulares, así como las que se refieran a la ordenación del tráfico y del estacionamiento de los vehículos.

3) Área de gasto 2. Actuaciones de protección y promoción social

En esta área se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

4) Área de gasto 3. Producción de bienes públicos de carácter preferente

Comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

5) Área de gasto 4. Actuaciones de carácter económico

Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica.

Se incluyen también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

6) Área de gasto 9. Actuaciones de carácter general

Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

Recoge todos los gastos generales de la Entidad, que no pueden ser imputados ni aplicados directamente a otra área.

7) Área de gasto 0. Deuda pública

Comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas.

8) Costes soportados en el ejercicio 2020

Los costes de los servicios públicos, obtenidos a partir de la liquidación del ejercicio 2020, serían los siguientes:

RESUMEN DE COSTES DE SERVICIOS, ACTIVIDADES Y PRESTACIONES. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. EJERCICIO 2020

SERVICIO/ACTIVIDAD/PRESTACIÓN	COSTE DEL SERVICIO/ACTIVIDAD/PRESTACIÓN					FINANCIACIÓN DEL SERVICIO/ACTIVIDAD/PRESTACIÓN							
	CAP1	CAP2	CAP3	CAP4	TOTAL	ESTAD O	%	JUNTA	%	USUARIO S	%	REC.GRALES .	%
1 ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.716,20	75,70	0,00	613,62	3.405,52	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3.405,52	100,00%
2 SEGURIDAD CIUDADANA	166,04	64,36	0,00	0,00	230,40	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	230,40	100,00%
3 SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO	6.203,57	5,18	0,00	0,00	6.208,75	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	6.208,75	100,00%
4 CUSTODIA DE EDIFICIOS	441,63	0,00	0,00	0,00	441,63	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	441,63	100,00%
5 PROTECCIÓN CIVIL	43,40	17,17	0,00	0,00	60,57	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	60,57	100,00%
6 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3.000,00	100,00%
7 PROTOCOLO	20,34	0,00	0,00	0,00	20,34	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	20,34	100,00%
8 GABINETE PRENSA.PUBL. INSTIT.	103,57	116,41	0,00	0,00	219,98	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	219,98	100,00%
9 GASTOS GRALES. ENTIDAD	0,00	447,42	0,00	8,94	456,36	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	456,36	100,00%
10 SECRETARÍA GENERAL	229,87	8,62	0,00	0,00	238,49	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	238,49	100,00%
11 ASESORÍA JURÍDICA	483,18	0,00	0,00	0,00	483,18	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	128,88	100,00%
12 RESP.CIVIL/INDEMNIZACIONES	0,00	34,77	0,00	0,00	34,77	0,00	0,00%	0,00	0,00%	63,12	100,00%	0,00	0,00%
13 ESTADÍSTICA-CENSOS	261,13	90,25	0,00	0,00	351,38	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	351,38	100,00%
14 ARCHIVO MUNICIPAL	51,04	5,03	0,00	0,00	56,07	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	56,07	100,00%
15 SERV. NOTIFICACIONES	93,01	1,21	0,00	0,00	94,22	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	94,22	100,00%
16 REGISTRO.INFORM. OF. DESCEN	391,14	91,13	0,00	0,00	482,27	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	482,27	100,00%

17 INFORMÁTICOS	158,24	519,96	0,00	0,00	678,20	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	678,20	100,00%
18 RIESGOS LABORALES	165,81	416,40	0,00	0,00	582,21	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	582,21	100,00%
19 RECURSOS HUMANOS	1.036,52	38,44	0,00	0,00	1.074,96	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.074,96	100,00%
20 REGISTRO VIVIENDAS	39,22	0,00	0,00	0,00	39,22	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	39,22	100,00%
21 INTERVENCIÓN	513,20	5,00	0,00	0,00	518,20	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	518,20	100,00%
22 TESORERÍA	260,29	14,45	36,01	0,00	310,75	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	310,75	100,00%
23 SERV. RECAUDACIÓN	321,19	111,92	0,00	0,00	433,11	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	433,11	100,00%
24 GESTIÓN TRIBUTARIA	330,52	32,66	0,00	0,00	363,18	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	363,18	100,00%
25 GESTIÓN CATASTRAL	261,27	48,99	0,00	0,00	310,26	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	310,26	100,00%
26 SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	0,00	5.438,53	0,00	0,00	5.438,53	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	5.438,52	100,00%
27 SERV. REC. TRAT. RESIDUOS	53,70	5.173,97	0,00	1.731,04	6.958,71	0,00	0,00%	0,00	0,00%	8.645,54	100,00%	0,00	0,00%
28 SERV. CONTRATACIÓN	353,22	7,55	0,00	0,00	360,77	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	360,77	100,00%
29 PATRIMONIO	213,24	0,95	0,00	0,00	214,19	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	214,19	100,00%
30 URBANISMO-LICENCIAS	345,12	127,12	0,00	0,00	472,24	0,00	0,00%	0,00	0,00%	135,30	28,65%	336,94	71,35%
31 SERV. APERT. ESTABLEC.	112,03	22,14	0,00	0,00	134,17	0,00	0,00%	0,00	0,00%	63,30	47,18%	70,87	52,82%
32 PARQUES Y JARDINES	1.211,55	703,57	0,00	0,00	1.915,12	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.915,12	100,00%
33 TURISMO-PLAYAS	349,06	740,88	0,00	0,00	1.089,94	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.089,94	100,00%
34 ACTIVIDADES COMERCIO	0,00	99,26	0,00	0,00	99,26	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	99,26	100,00%
35 APARCAMIENTOS PÚBLICOS	0,00	58,41	0,00	0,00	58,41	0,00	0,00%	0,00	0,00%	50,00	85,60%	8,41	14,40%
36 TRANSPORTES	0,00	5,32	0,00	37,90	43,22	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	43,22	100,00%
37 VÍAS PÚBLICAS	842,01	837,14	0,00	0,00	1.679,15	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.679,15	100,00%
38 FUENTES	62,15	21,19	0,00	0,00	83,34	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	83,34	100,00%
39 MANT. OBRAS/SERV. GENERALES	1.471,03	717,21	0,00	0,00	2.188,24	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.188,24	100,00%
40 ALUMBRADO PÚBLICO	395,95	1.126,03	0,00	0,00	1.521,98	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.521,98	100,00%
41 SERV. LIMPIEZA EDIF. MUNICIPALES.	562,15	96,21	0,00	0,00	658,36	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	658,36	100,00%
42 SERV.SOC.COM.-PLAN CONCERT.	1.791,13	0,00	0,00	0,00	1.791,13	48,02	2,68%	370,90	20,71%	0,00	0,00%	1.372,21	76,61%
43 PROGRAMA DEPENDENCIA	183,12	1.106,31	0,00	0,00	1.289,43	0,00	0,00%	1.067,45	82,78%	28,76	2,24%	193,22	14,98%
44 SERV. AYUDA A DOMICILIO	0,00	197,88	0,00	0,00	197,88	0,00	0,00%	0,00	0,00%	5,41	2,73%	192,47	97,27%

45 SERV. TELEASISTENCIA	0,00	8,86	0,00	0,00	8,86	0,00	0,00%	0,00	0,00%	5,74	64,79%	3,12	35,21%
46 A.E.F.-A.E.S.-MINIMOS VITALES	0,00	287,16	0,00	0,00	287,16	0,00	0,00%	179,49	62,51%	0,00	0,00%	107,67	37,49%
47 AYUDAS TRANSEUNTES	0,00	14,44	0,00	0,00	14,44	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	14,44	100,00%
48 PROGRAMAS INMIGRANTES	101,14	0,19	0,00	0,00	101,33	0,00	0,00%	31,75	31,33%	0,00	0,00%	69,58	68,67%
49 MINORÍAS ÉTNICAS	23,31	0,00	0,00	0,00	23,31	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	23,31	100,00%
50 PROGR. SALUD MENTAL	0,00	3,67	0,00	0,00	3,67	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3,67	100,00%
51 PROGR. PREV. COMUNITARIO	31,93	6,80	0,00	0,00	38,73	0,00	0,00%	18,37	47,43%	0,00	0,00%	20,36	52,57%
52 PROGR. TRAT. FAMILIAR	32,20	0,00	0,00	0,00	32,20	0,00	0,00%	32,20	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
53 SERV. RESID. 3ª EDAD	0,00	981,67	0,00	0,00	981,67	0,00	0,00%	981,67	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
54 OFICINA INFORMACIÓN MUJER	286,34	98,82	0,00	1,50	386,66	0,00	0,00%	16,06	4,15%	0,00	0,00%	370,60	95,85%
55 ACTIV. MUJER	0,00	20,26	0,00	0,00	20,26	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	20,26	100,00%
56 C.COMARCAL DROGODEPEND.	145,11	1,04	0,00	0,00	146,15	6,00	4,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	140,15	95,89%
57 DESINFECC DESINSECT. DESRAT	97,14	63,73	0,00	0,00	160,87	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	160,87	100,00%
58 SERVICIO ZOOSANITARIO	0,00	107,89	0,00	0,00	107,89	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	107,89	100,00%
59 SERVICIO CEMENTERIOS	36,27	1,95	0,00	0,00	38,22	0,00	0,00%	0,00	0,00%	38,22	100,00%	0,00	0,00%
60 MEDIO AMBIENTE	296,01	18,08	0,00	0,00	314,09	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	314,09	100,00%
61 OFICINA INF. CONSUMIDOR	39,23	0,00	0,00	0,00	39,23	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	39,23	100,00%
62 CENTROS/ACTIV. EDUCACIÓN	584,70	1.746,12	0,00	203,42	2.534,24	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.534,24	100,00%
63 GUARDERÍAS INFANTILES	0,00	319,12	0,00	0,00	319,12	0,00	0,00%	268,31	84,08%	24,42	7,65%	26,39	8,27%
64 EDUCACIÓN ADULTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
65 BIBLIOTECAS	180,75	14,80	0,00	0,00	195,55	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	195,55	100,00%
66 UNIVERSIDAD MAYORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
67 CURSOS UNIV. ALMERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
68 PROGRAMACIÓN CULTURAL	530,49	40,70	0,00	31,60	602,79	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4,96	0,82%	597,83	99,18%
69 ESCUELA MÚSICA	856,94	27,69	0,00	0,00	884,63	0,00	0,00%	0,00	0,00%	62,91	7,11%	821,72	92,89%
70 PROGR.CAST/EXPOSICIONES	92,26	22,22	0,00	0,00	114,48	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	114,48	100,00%
71 TEATRO AUDITORIO	93,80	320,23	0,00	0,00	414,03	0,00	0,00%	0,00	0,00%	42,50	10,26%	371,53	89,74%

72 ACTIV. JUVENTUD	49,98	0,25	0,00	1,80	52,03	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	52,03	100,00%
73 VOLUNTARIADO	0,00	0,26	0,00	0,00	0,26	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,26	100,00%
74 SERV. MNPAL. DEPORTES	866,69	285,78	0,00	66,86	1.219,33	0,00	0,00%	0,00	0,00%	25,85	2,12%	1.193,48	97,88%
75 EDIF.PISCINA/ACTIV, DEPORT.	0,00	97,89	0,00	0,00	97,89	0,00	0,00%	0,00	0,00%	85,54	87,38%	12,35	12,62%
76 FESTEJOS	71,68	217,06	0,00	0,00	288,74	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	288,74	100,00%
77 MUSEO/PZA. TOROS	0,00	16,64	0,00	0,00	16,64	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	16,64	100,00%
78 PROGRAMACIÓN TAURINA	0,00	4,84	0,00	0,00	4,84	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4,84	100,00%
79 AGRICULTURA	0,00	124,35	0,00	25,00	149,35	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	149,35	100,00%
80 MERCADOS-PROM. COMERCIAL	0,00	0,24	0,00	0,00	0,24	0,00	0,00%		0,00%	0,00	0,00%	0,24	100,00%
81 PROGRAMAS EMPLEO JUNTA AND	797,40	8,87	0,00	0,00	806,27	0,00	0,00%	806,27	100,00%			0,00	0,00%
82 PROGRAMAS MINISTERIO	695,68	7,26	0,00	0,00	702,94	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	702,94	100,00%
83 ACCIONES MNPALES. EMPLEO	1.146,53	0,00	0,00	0,00	1.146,53	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.146,53	100,00%
84 ESCUELA DE TEATRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
85 GASTOS COVID	0,00	710,17	0,00	513,33	1.223,50	0,00	0,00%	1.223,50	100,00%			0,00	0,00%

36,0

29.291,42 24.203,79 1 6.235,01 59.766,23

86 ABASTEC. DOMIC. AGUA POTABLE					10.773,16								
87 ALCANTARILLADO					2.191,25								

36,0

29.291,42 24.203,79 1 6.235,01 72.730,64

OBSERVACIONES

- 1.- Para la determinación final del coste de los servicios anteriores objeto de financiación parcial mediante tasas o precios públicos deberán imputarse los costes relativos a los intereses reconocidos por adquisición de los activos, la amortización del inmovilizado y los costes indirectos correspondientes, de acuerdo con el artículo 24,2 del R.D.L. 2/2004, T.R. de la L.R.HH.LL.
- 2.- El importe de la deuda reconocida y satisfecha ascendió en el Capítulo 3 (intereses) a la cantidad de 0'00 euros y en el Capítulo 9 (amortización)

a la cantidad de 16,750,000'22 euros

9) Rendimiento de los servicios públicos

El rendimiento, entendido como el grado de satisfacción de las necesidades colectivas, directa o indirectamente, en la mayoría de los casos es imposible de cuantificar. Sería necesario evaluar de alguna forma (cuestionarios, entrevistas, encuestas) la opinión de los ciudadanos.